



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/44/L.41  
30 de octubre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 65 del programa

AVANCES CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS Y SU REPERCUSION  
EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Hungría, India, Indonesia, Polonia, República Socialista Soviética  
de Bielorrusia, Sri Lanka y Venezuela: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 43/77 A, de 7 de diciembre de 1988,

Observando con preocupación que existe la posibilidad de que los avances tecnológicos se apliquen con fines militares, provocando de este modo que se extienda la carrera de armamentos en nuevas direcciones,

Reconociendo que esa eventualidad tendría un efecto negativo en el ambiente de seguridad y causaría un grave retroceso en los esfuerzos de desarme,

Destacando que, en este contexto, es importante encarar este problema con eficacia y velar por que los avances científicos y tecnológicos no se exploten con fines militares, sino que se aprovechen en beneficio de toda la humanidad,

Reconociendo el interés de la comunidad internacional en esta materia y la necesidad de seguir de cerca tales avances,

Habiendo observado que en la Memoria del Secretario General 1/ sobre la labor de la Organización se pide que "el progreso científico y tecnológico se ponga al servicio de la humanidad y no de las confrontaciones armadas" y que "es importante cerciorarse de que tras un desarme en lo cuantitativo no sobrevenga una carrera de armamentos en lo cualitativo",

1/ A/44/1.

Habiendo examinado el informe del Secretario General 2/ sobre este tema,

1. Toma nota de la labor preliminar emprendida por el Secretario General para seguir los avances científicos y tecnológicos futuros, especialmente los que puedan tener aplicaciones militares, y evaluar su repercusión en la seguridad internacional;

2. Pide al Secretario General que concluya esta labor para que pueda presentarse un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones;

3. Toma nota de que los Estados Miembros ya han comenzado el proceso de creación de grupos nacionales de expertos;

4. Alienta a todos los Estados Miembros a que participen comunicando sus pareceres al Secretario General y creando grupos al nivel nacional para vigilar y evaluar los avances;

5. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional".

-----